

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto O1
ORDEN INTERNO

ORDENANZA 3277/12

TIGRE, 14 de mayo de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3277/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 8 de mayo de 2012, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO_1º Declárase de “Interés Legislativo Municipal” los festejos y actividades a realizarse el próximo 6 de junio con motivo de celebrarse el 100ª Aniversario de la Escuela N° 12 “José Inocencio Arias” de la localidad Delta de Tigre.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.
SALA DE SESIONES, 8 de mayo de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3277/12.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1589
BO.654
18-05-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 615/12